

DESPACHADO
CONSECUTIVO No. 000153



26 ENE 2024

CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

HORA: 11:32

FIRMA: NR

**ACTA DE INFORME DE POSESION
PERSONERO MUNICIPAL 2024-2028**

En el Municipio de Bello Departamento de Antioquia, el día 10 de enero de 2024, en la Sesión Ordinaria iniciada a las 8:00 am, se hizo presente ante el Honorable Concejo Municipal, el Doctor RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.394.680, de Bello Departamento de Antioquia, con el objeto de tomar Posesión del cargo de Personero Municipal del Municipio de Bello, para el periodo Constitucional 2024-2028, quien ocupó el primer lugar y con el mayor puntaje en el Concurso de Meritos realizado por la Institución Educativa Unidad Central del Valle UCEVA, obteniendo un puntaje de 68.86, según Resolución N° 003 de enero 09 de 2024 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bello Antioquia.

En tal virtud el Señor Presidente del Concejo Municipal de Bello, Daniel Rodrigo Villa Maldonado en Nombre de la Corporación tomo posesión y el juramento de rigor al Doctor Raúl Abierto Marín Roldan, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.394.680 de Bello Antioquia, como Personero del Municipio de Bello Antioquia, periodo 2024-2028, conforme a la Constitución y la Ley, quedando consignado en el Acta N° 005 de la Sesión Ordinaria del día 10 de enero de 2024.

Se deja constancia que el posesionado empezara a ejercer sus funciones a partir del 01 de marzo de 2024.

Dada en Bello el 26 de enero de 2024

DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO
Presidente del Concejo Municipal de Bello

ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General (e)

RAUL ALBERTO MARIN ROLDAN
Posesionado